

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Art. 1: Apruébese en todos sus términos el plano de subdivisión de la propiedad N° 3006-0334902/8 de los Sres. Lorenzo A. Armando y Orlando Paredes, designado catastralmente por C:02, S:02, Mz. 027, P:006 con frentes a las calles Rivadavia y Tucumán, según el anexo adjunto de la presente.

Art. 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 54/04

FECHA DE SANCIÓN: 06/10/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 955/2004 DE FECHA:14/10/2004